T0067662619020b58c07e9367060c0bH

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA

Diputación de Soria

SECRETARIA GENERAL

DON RAÚL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

CERTIFICO.- Que en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día **02/06/2025**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

"RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES CONTRATACIÓN MONITORES SOCIO DEPORTIVOS 2025-2026.

La Junta de Gobierno aprobó, con fecha 24 de febrero de 2025, la "Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Entidades Locales y Mancomunidades de la provincia (menores de 20.000 habitantes) para la contratación de uno o dos monitor/a socio-deportivo/a durante el periodo de doce meses (comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026)", publicada en el B.O.P. núm. 24, de 28 de febrero de 2025.

De acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión de Deportes en sesión de 27 de mayo de 2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Conceder a los Ayuntamientos y Mancomunidades que se relacionan las siguientes subvenciones:

AYUNTAMIENTO	Núm. escolares	Participantes JJ.EE 2024-25	Horas Jornada	Solicitud	SUBVENCIÓN
ÁGREDA	382	229	1 jornada (2)	24.000	24.000
ALMAZÁN	642	208	1 jornada	12.000	12.000
ARCOS DE JALÓN	152	43	1 jornada	12.000	12.000
BERLANGA DE DUERO	61	46	1 jornada	12.000	12.000
COVALEDA	103	76	1 jornada	12.000	12.000
DURUELO DE LA SIERRA	50	36	¾ jornada	9.000	9.000
EL BURGO DE OSMA	548	209	1 jornada	12.000	12.000
GOLMAYO	539	158	1 jornada (2)	24.000	24.000
LANGA DE DUERO	52	32	½ jornada	6.000	6.000
MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS	93	41	1 jornada	12.000	12.000
NAVALENO	42	30	1 jornada	12.000	12.000
ÓLVEGA	404	128	1 jornada (2)	24.000	24.000

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	02/06/2025 12:34

SAN ESTEBAN DE GORMAZ	254	116	1 jornada	12.000	12.000
SAN LEONARDO DE YAGÜE	200	100	1 jornada	12.000	12.000
TARDELCUENDE - QUINTANA	82	86	½ jornada	6.000	6.000
VINUESA	70	45	½ jornada	6.000	6.000
				TOTAL	**207.000**

Y para que conste, con la salvedad del art.206 del R.O.F., extiendo la presente certificación, en la Ciudad de Soria en fecha de firma.

Documento firmado electrónicamente

T0067662619020b58c07e9367060c0bH

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc/?entidad=SORIA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	02/06/2025 12:34